

laciones. Conservan con un piadoso respeto el uso de las tradiciones antiguas, las hacen revivir en sus actos, en sus ceremonias, y se inmovilizan persuadidos de que todo debe permanecer inmóvil, tanto lejos de ellos como en su alrededor, puesto que según su opinion el mundo intelectual no gravita mas que entre el Quirinal y el Vaticano.

Es verdad que Paulo III habia dado su asenso al Instituto; pero antes de consagrarle como tal, cometió su exámen á tres cardenales, uno de ellos el cardenal Bartolomé Guiddiccioni, hombre de un mérito eminente y de una virtud austera. Hallábase tan bien sentada la reputacion de este Cardenal (aunque adversario declarado de todas innovaciones) que cuando acaeció su muerte exclamó el Pontífice: «Acaba de morir mi sucesor.» Creia Guiddiccioni, y tal lo habia revelado en un libro que todavía conservamos, que por el interés del catolicismo y para seguir al pié de la letra lo contenido en los decretos del concilio de Letran, y aun en el de Lyon, importaba no solamente oponerse á la multiplicacion de las Órdenes religiosas, sino mas bien reducirlas á cuatro principales. La autoridad de un canonista tan ilustrado fijó la opinion de los otros dos cardenales y aun la del mismo Pontífice. El Cardenal no se habia dignado siquiera consagrar algunos momentos á la lectura de las Constituciones sometidas á su exámen. Habia declarado con antelacion su parecer, y tal fue aceptado por los demás examinadores. Sin embargo, á instancia de algunos obispos, estos diez hombres, cuya paciencia no se arredraba, se vieron encargados de importantes misiones; Laynez y Lefèvre acompañaron á Philonardi, cardenal de Saint-Ange en su legacion á Parma, amenazada entonces de ser invadida por los sectarios. Intentando preservar esta ciudad, habia escogido estos dos misioneros, quienes merced á sus sabias instrucciones, ven á las mujeres mas distinguidas en belleza y nacimiento ponerse á la cabeza de las sociedades filantrópicas. Hipólita de Gonzaga, condesa de la Mirándola, y Julia Zerbini se improvisan apóstoles de las demás señoras. El clero por su parte se decide á tomar por modelos á unos hombres tan piadosos y caritativos. Pablo Domenech, canónigo de Valencia, Pablo Aquiles, Silvestre Landini y J. B. Viole, practican los ejercicios espirituales y establecen una Congregacion. Bobadilla fue enviado cual pacífico embajador á poner un término á las disensiones que fermentaban en la isla

de Ischia. Le Jay marchó á Brescia á oponerse con su dialéctica á los novadores que sembraban la herejía. Pasquier, Brouet y Francisco Strada, nuevo prosélito de Ignacio, se presentaron en Siena revestidos de la mision de atraer á su deber á las religiosas, que se habian entregado á toda clase de desórdenes; Coduro predicó el Evangelio en la ciudad de Padua. Rodriguez y Francisco Javier se encaminaron á Portugal, desde donde debian embarcarse para las Indias.

Las noticias que de todos estos puntos diversos llegaron á la corte de Roma, contenian el relato de los prodigios de elocuencia y virtud que poseian los encargados de la Santa Sede. En unas partes resucitaban la fe extinguida en el corazon de los sacerdotes; en otras mantenian las naciones en la obediencia, haciendo en todas partes el oficio de pacificadores y de apóstoles. Fuele imposible al cardenal Guiddiccioni el resistir por mas tiempo el fervor grabado en la mente de los pueblos á la vista de tantos prodigios. El Cardenal se decidió por fin á tomar conocimiento del decreto que formaba la regla de conducta de estos hombres, cuya fama publicaban sus hechos; le leyó y le estudió con reflexion, y aunque persistiendo siempre en su primera idea con respecto á las nuevas Órdenes religiosas, declaró que para poner un dique al torrente de las herejías y remediar los males de la cristiandad, parecia indispensable la Sociedad propuesta por Ignacio.

Una vez superados los obstáculos, no puso el Papa dificultad alguna, y el 27 de setiembre de 1540 hizo proclamar la bula: *Regimini militantis Ecclesiae*, instituyendo á la Compañía de Jesús bajo este título, como se halla en los anales de su historia. Antes de publicarla nos es indispensable hacer una reflexion: El romano Pontífice reposando confiado en las luces de Ignacio y sus compañeros, autorizó el Instituto por el simple modelo de las futuras Constituciones. Semejante testimonio dado por la corte de Roma, que habitualmente marcha con tanta lentitud aun para hacer el bien, es á la vez una excepcion y un elogio nada comunes.



PAULO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

PARA PERPETUA MEMORIA.

«Colocado aunque indigno, por disposicion del Señor al frente de la Iglesia militante, y penetrado de todo el celo por la salvacion de las almas que nos recomienda el cargo de pastor universal, acogemos con todo el favor apostólico á los fieles, cualesquiera que sean, que nos exponen sus deseos, reservándonos mandar en seguida segun que un maduro exámen de tiempos y lugares nos lo haga juzgar útil y saludable en el Señor.

«Acabamos de saber que nuestros muy amados hijos Ignacio de Loyola, Pedro Lefèvre, Diego Laynez, Claudio Le Jay, Pasquier-Brouet, Francisco Javier, Alfonso Salmeron, Simon Rodriguez, Juan Coduro y Nicolás de Bobadilla, sacerdotes todos de las ciudades y diócesis respectivas de Pamplona, Génova, Sigüenza, Toledo, Viseo, Embrun y Plasencia, todos maestros en artes, graduados en la universidad de Paris y que han ejercido durante muchos años los estudios teológicos: acabamos de saber, decimos, que estos hombres impelidos (como piadosamente puede creerse por el soplo del Espíritu Santo) se han reunido de diferentes comarcas del mundo, y después de haber renunciado á los placeres del siglo, han consagrado perpetuamente su vida al servicio de Nuestro Señor Jesucristo, de Nos y nuestros sucesores Pontífices romanos. Han trabajado ya de un modo laudable en la viña del Señor, predicando públicamente la palabra de Dios después de haber obtenido permiso para ello; exhortando á los fieles en particular á tener una vida santa y merecedora de la eterna felicidad, estimulándolos á hacer piadosas contemplaciones; sirviendo en los hospitales, instruyendo á los niños é ignorantes en todo lo relativo á una educacion cristiana: ejerciendo, en una palabra, con un ardor digno de toda especie de elogios, por todos los países que han recorrido, las obras de misericordia y todas las funciones análogas al consuelo de las almas.

«Por último, habiéndose presentado en esta ciudad, permaneciendo siempre unidos por el vínculo de la caridad, y con el objeto de cimentar y perpetuar la union de su Sociedad en Jesucristo, han fijado un plan de vida en un todo conforme á los

«consejos evangélicos y á las decisiones canónicas de los santos Padres, segun lo que su experiencia les ha demostrado ser mas útil al fin que se han propuesto. Además, habiendo agradado este género de vida, expresada en la fórmula que hemos citado, y merecido los elogios de hombres sabios y celosos de la honra de Dios, han tomado la resolucion de abrazarle.

«Hé aquí esta fórmula de vida tal como ha sido concebida:

«Cualquiera que quisiere bajo el estandarte de la Cruz tomar las armas en favor de Dios y servirle á él solo y al Pontífice romano, su vicario sobre la tierra, en esta sociedad, que deseamos sea llamada la Compañía de Jesús, después de haber hecho en ella voto solemne de castidad, se propondrá formar parte de un instituto cuyo objeto se dirige á trabajar por el adelanto de las almas en la vida y doctrina cristiana, y en la propagacion de la fe, por medio de la predicacion ó ministerio de la palabra de Dios, por ejercicios espirituales y obras caritativas, enseñando en particular el catecismo á los niños, como á todos los que ignoren el cristianismo, y oyendo las confesiones de los fieles para su consuelo espiritual. Debe tambien tener siempre ante su vista: en primer lugar á Dios, y después la forma del instituto que ha abrazado, como un medio que conduce al Señor, debiendo emplear todos sus esfuerzos para conseguir este fin que Dios mismo le propone, á medida de la gracia que haya recibido del Espíritu Santo, y segun el grado de su vocacion, temiendo no dejarse arrebatar de un celo ajeno de la ciencia. El general ó prelado que elijamos será quien decida de ese grado de vocacion, así como de los empleos que todos se dejan á su cargo, para que el orden tan necesario en toda comunidad bien arreglada, pueda ser observado. El referido general disfrutará el privilegio de poder amoldar las Constituciones al fin que se propone el Instituto con el asentimiento de sus consocios, decidiéndolo en un consejo general á pluralidad de votos.

«Con respecto á las cosas importantes que deban subsistir en lo sucesivo, podrá el general formar este consejo del mayor número de miembros de la Sociedad que pueda reunir cómodamente; y con respecto á las cosas ligeras y momentáneas bastará que se forme de los que se encuentren en la residencia del general; perteneciendo exclusivamente á este el derecho del mando. Todos los individuos de la Compañía deben saber y re-

«cordar no solo en los primeros años de su profesion, sino todos
«los dias de su vida, que toda esta Sociedad y los que la compo-
«nen combaten por la gloria de Dios y bajo las órdenes de nues-
«tro santísimo Padre el Pontífice y de los demás obispos de Roma
«sus sucesores. Y aunque sabemos por el Evangelio y la fe orto-
«doxa, y hacemos profesion de creer firmemente que todos los
«fieles están sometidos al Pontífice romano como á su jefe y vica-
«rio de Jesucristo en la tierra; sin embargo, para que la humildad
«de nuestro Instituto sea mas sublime, y mas perfectos el des-
«prendimiento y abnegacion de nuestras voluntades, juzgamos
«muy útil que además del lazo comun á todos los fieles, nos obli-
«guemos por un voto particular, empeñándonos á ejecutar al ins-
«tante y sin efugio todo lo que se sirviere mandarnos el actual
«Pontífice romano y sus sucesores, concerniente al progreso de
«las almas y á la propagacion de la fe; ora seamos enviados en-
«tre los turcos ú otros infieles, ora á las Indias ó cualesquiera
«regiones cismáticas ó heréticas, así como tambien entre cual-
«quiera clase de fieles.

«Así, pues, los que quisieren asociarse á nosotros deberán exa-
«minar antes si se hallan dotados de bastante espíritu para (segun
«el consejo del Señor) terminar esta *torre*; es decir, si el Espíri-
«tu Santo que les inspira, les promete la gracia suficiente y efi-
«caz para soportar el peso de su vocacion; y una vez que la ins-
«piracion divina les excite á afiliarse bajo la enseña de Jesucris-
«to, deberán entrar dispuestos á satisfacer tan inmensa deuda.
«Para que no podamos solicitar estas misiones á los diferentes
«países, ni rehusarlas tampoco, todos y cada uno en particular
«nos obligaremos á no hacer directa ni indirectamente solicitud
«ni gestion alguna, sometiéndonos enteramente á la voluntad de
«Dios, del Papa su vicario, y del general; quien tambien pro-
«meterá por su parte no solicitar del Papa destino ó mision algu-
«na para sí propio, á menos que la Sociedad le otorgue su asen-
«timiento. Todos harán voto de obedecer al referido general en
«lo concerniente á la observancia de nuestra regla, prescribien-
«do aquel las cosas que crea mas convenientes al objeto que se
«propone la Compañía, recordando siempre en el ejercicio de su
«empleo la bondad y mansedumbre de Jesucristo, y las humildes
«palabras de san Pedro y san Pablo, sin que él ni su consejo se
«aparten jamás de esta norma.

«Ante todas cosas recomendamos la instruccion de los niños é
«ignorantes en las nociones de la doctrina cristiana, de los diez
«mandamientos y otras nociones semejantes que convengan, aten-
«to á las circunstancias de las personas, tiempos y lugares. Sien-
«do absolutamente necesario que el general y su consejo vigilen
«sobre este artículo con mucha atencion, ya porque es imposible
«elevar sin cimientos el edificio de la fe, ya porque es de temer
«suceda entre nosotros que á proporcion de la ciencia que vaya-
«mos adquiriendo, eludamos este cargo como menos brillante,
«aunque es cierto que no hay otro mas útil para edificar al pró-
«jimo y ejercernos á nosotros mismos en la caridad y humilla-
«cion. Con respecto á los inferiores, ora á causa de las grandes
«ventajas que reportarán á la Orden, como para practicar conti-
«nuamente la humildad, virtud verdaderamente la mas laudable,
«serán obligados á obedecer siempre y en todas las cosas que per-
«tenecen al Instituto al general elegido; creyendo ver en su per-
«sona á Jesucristo como si estuviese presente. Siendo la vida mas
«pura, como la experiencia nos lo ha enseñado, y la mas edifi-
«cativa la que está mas separada del contagio de la avaricia y mas
«conforme á la pobreza evangélica; sabiendo por otro lado que
«Nuestro Señor Jesucristo no negará lo necesario con respecto á
«la vida y vestido de sus siervos, que solo buscan el reino de
«Dios, queremos que todos y cada uno de nosotros hagamos un
«voto de pobreza perpetua, declarándonos inhábiles á adquirir
«en comun ni en particular para el sostenimiento de la Sociedad,
«ya sean bienes inmuebles, rentas ó posesiones, debiéndonos con-
«tentar con el usufruto de lo que nos suministren para procurar-
«nos lo necesario. No obstante, podrán tener en las universida-
«des, colegios que posean rentas, censos y fondos aplicables al
«uso necesario de los alumnos, conservando el general y la Com-
«pañía el derecho de administracion de los citados bienes y
«estudiantes con respecto á la eleccion, repulsa, recepcion y
«exclusion de estos y de los superiores; de manera que ni los
«alumnos puedan abusar de sus bienes, ni convertirlos la Socie-
«dad en su uso. Cuando se haya experimentado la capacidad de
«los alumnos en la piedad y en la ciencia, podrán ser admitidos
«en nuestra Compañía, de la que todos los individuos que hayan
«recibido las órdenes sagradas serán obligados, aunque no dis-
«fruten de beneficio ni rentas eclesiásticas, á rezar el oficio divi-

« no, según el rito de la Iglesia, en particular, y no en comun.
« Tal es la imagen que hemos podido diseñar de nuestra profesión bajo los auspicios de Nuestro Señor y de la Silla apostólica.
« Esto es lo que acabamos de formular con el objeto de instruir
« á los que quieran informarse de nuestro Instituto y á los que nos
« sucedan en lo venidero, si place á la voluntad de Dios el que
« tengamos imitadores en este género de vida; que encerrando
« grandes y numerosas dificultades, como sabemos por experiencia propia, hemos juzgado á propósito ordenar que nadie sea
« admitido en esta Compañía sin haber sido experimentado por
« largo tiempo, y dejándose conocer por su experiencia en Jesucristo y por la pureza y rectitud de costumbres, pudiendo entonces
« ser recibido en la milicia de Jesucristo, á quien plazca favorecer nuestras empresas por la gloria de Dios Padre á quien solo
« se debe honor y gloria por los siglos de los siglos. Amen. »

« No hallando nada en lo expuesto (continúa la bula) que no sea santo y piadoso, y á fin que estos mismos asociados que nos han presentado con este objeto su humilde petición, abracen con tanto más ardor su plan de vida, cuanto más favorecidos se vean por la Santa Sede; Nos, en virtud de la autoridad apostólica por el contenido de estas presentes y procediendo de ciencia cierta, aprobamos, confirmamos, bendecimos y afianzamos con perpetua estabilidad lo arriba expuesto, su conjunto y pormenores; tomando bajo nuestra protección y la de la Silla apostólica á los asociados, concediéndoles formular plenamente las Constituciones que juzguen convenientes al fin de la Compañía, á la gloria de Nuestro Señor Jesucristo y á la edificación del prójimo, no obstante las constituciones y ordenanzas apostólicas del concilio general y de nuestro predecesor el papa Gregorio X, de feliz memoria, ó cualesquiera otras en contrario.

« Mandamos asimismo que no puedan ser admitidas en la Sociedad, ni agregadas á ella, las personas que deseen ingresar en su seno pasado el número de sesenta.

« Y que nadie sea osado á infringir ó contradecir ninguno de los puntos expresados en esta bula por nuestra aprobación, concesión y voluntad. Si alguno fuere osado á atentar contra ella, sepa que incurrirá en la indignación de Dios todopoderoso, y de los bienaventurados apóstoles san Pedro y san Pablo. Dada en Roma, en San Marcos, año de la Encarnación del Señor 1540,

« el quinto día de las Calendas de octubre, sexto de nuestro pontificado. »

La Compañía de Jesús estaba fundada, solo le faltaba un general. La mayoría de los Padres se hallaba ausente de Roma en servicio de la Iglesia. Javier y Rodríguez se encontraban á la sazón en Lisboa; Lefèvre, después de haber terminado su misión en Parma, acababa de ser delegado por el Papa para asistir á la dieta de Worms y para usar de la palabra en la conferencia que iban á tener los Católicos y Protestantes. Bobadilla había recibido orden de la Santa Sede para no abandonar la isla de Ischia sin haber terminado los negocios confiados á su prudencia.

Layne, Le Jay, Brouet, Coduro y Salmeron eran los únicos que se hallaban con Ignacio: después de haber suplicado á Dios durante tres días que los iluminase en elección tan importante, y hallándose sellados y depositados sobre una mesa los votos de los ausentes, D. Ignacio de Loyola fue elegido por unanimidad.

Este nombramiento, á que no podía sustraerse, le llenó de sorpresa y de terror. Resistióse por largo tiempo, empleando todos los medios que pudo sugerirle su humildad: exigió que se pasase á segunda votación, y accediendo los que se hallaban presentes á su deseo, volvió á salir nuevamente elegido, sin que le fuese dado resistirse. Rayaba á la sazón en los cuarenta y nueve años: su cabeza calva, su rostro enflaquecido por la penitencia, su tez morena, su ancha frente, y sus ojos que brillaban en la profundidad de sus órbitas, daban á su fisonomía un tipo particular. Dotado de una complexión ardiente, de un corazón volcánico y un espíritu reflexivo, había llegado de tal modo á dominarse, que los médicos mismos le creían de un temperamento flemático. Su talla no pasaba de ser mediana, y disimulaba con tal naturalidad su paso, que nadie le hubiera creído cojo. Notábase en todo el conjunto de su persona una especie de revelación del santo y del grande hombre; porque Ignacio ha merecido este último título por sus obras y sus virtudes, mejor que muchos diplomáticos, guerreros y legisladores, aunque á sus ojos no hubiera jamás merecido el primero.

El día de Pascua, 17 de abril de 1541, aceptó el generalato de la Compañía de Jesús, y el 22 del mismo mes, después de haber visitado las basílicas de Roma, llegaron á la de San Pablo, extramuros. El nuevo general celebró la misa en el altar de la Vir-

gen, volviéndose hácia el pueblo antes de comulgar, y teniendo con una mano la sagrada forma, y con la otra la fórmula de los votos, pronuncióla en alta voz, comprometiéndose además á obedecer al soberano Pontífice con respecto á las misiones, del mismo modo que está especificado en la bula del 27 de setiembre. En seguida, colocando cinco formas en la patena, y aproximándose á Laynez y sus compañeros que estaban arrodillados al pié del altar, recibió sus profesiones, dándoles la comunión.

Tal fue la consagración del Instituto. Antes de entrar en el relato de sus hechos, será preciso examinar el punto de vista religioso y político de las Constituciones que Loyola impuso á la Sociedad. Estas Constituciones son su base, su derecho, su regla, su plan, su principio y su fin.

CAPÍTULO II.

Las Constituciones de la Orden. — Su plan. — Su objeto. — Cómo se compone la Sociedad. — Coadjutores temporales. — Novicios. — Coadjutores espirituales. — Profesos. — Exámen de las Constituciones y declaraciones del Instituto. — Objeciones hechas á la Compañía de Jesús. — Respuesta á ellas. — Votos y privilegios de los Jesuitas.

Jamás obra salida de mano de los hombres suscitó contra sí tantas discusiones ni tan minuciosos exámenes como la que contiene las Constituciones de la Compañía de Jesús. En todos los siglos y países ha evocado adversarios y aprobadores: los primeros, que para manifestar su vicio radical se han servido de todos los argumentos que la buena fe alucinada ó el odio pueden poner en uso; los segundos, que convencidos por la reflexion, ó arrastrados por un celo que no ha sido siempre segun la ciencia, pretendian menos justificar sus doctrinas y prescripciones que exaltarlas.

Esta obra, célebre por tantos títulos, es la base de la Compañía de Jesús, cuyo objeto, segun la definicion de Pedro Dudon, procurador general en el parlamento de Burdeos ¹, es ilimitado, porque el celo de su Fundador lo ha abrazado todo. Un libro semejante, y que tanto se separa de todas las ideas recibidas, ha debido sufrir por precision las alternativas á que Ignacio y sus discípulos se vieron expuestos.

Él consolidaba ese imperio sin territorio que cubria la tierra con sus súbditos. Al través de una regla establecida por unos religiosos, representa todas las cosas bajo las ideas militares de jefes, tropas y banderas; parte de principios nuevos para arribar á nuevas ideas; desenvuelve las nociones del sacrificio humano hasta su último grado; hace de la obediencia mas absoluta una palanca cuya accion incesante y universal ha debido preocupar á todos los políticos.

Hase puesto en tortura su texto, se han alterado las citas que

¹ Cuenta dada de las Constituciones de los Jesuitas y presentada en los dias 12 y 13 de mayo de 1763 en el parlamento de Burdeos.